

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-CS/MDP
(PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA		001		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En el Distrito de Paucarbamba, a los 11 días del mes de octubre del año 2024, en la Oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Paucarbamba a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°105-2024-A/MDP de fecha 20/08/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N°01-2024-CS/MDP - (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO DE LAS COMUNIDADES DE: SANTA ROSA DE PINCO, ACOS, CHOCCECHUCO, ATAHUARCO, SALLCCABAMBA, HUAUCCO, CHONTA, PUCACCASA, OCCOHUILLCA Y ANDAYMARCA, DISTRITO DE PAUCARBAMBA - CHURCAMPÁ – HUANCÁVELICA", con CUI N° 2352573, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	WELLINGTON CRUZ LUJAN	Titular	X	Dependencia: Subgerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura
	Primer Miembro	ALFREDO SOLANO REYES	Titular	X	Dependencia: Experto Independiente en el objeto de Contratación
	Segundo Miembro	MADELEYNE CORALI ZUÑIGA RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logística
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
	Nombre o razón social del postor ganador				Monto adjudicado
	CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA conformado por: VILMA CASTILLON SANABRIA con RUC: 10200224316 y 2.- MAURINO SILVESTRE CAHUANA HIDALGO con RUC: 10207382758				S/ 621,570.00
5	BASE LEGAL				
<p>Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: (...) 64.1. "Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles".</p>					
6	ACUERDO ADOPTADO				
Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.					
7	OBSERVACION				
Conforme a lo señalado en la Ley 32077, que permite a las MYPES acogerse a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, el postor adjudicado puede acogerse y solicitarlo formalmente presentado la carta de acogimiento.					
8	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				



COMITE DE PROCESO DE SELECCION
Wellington Cruz Lujan
 PRESIDENTE

Ing. Wellington Cruz Lujan
Presidente



COMITE DE PROCESO DE SELECCION
Alfredo Solano Reyes
 PRIMER MIEMBRO

Ing. Alfredo Solano Reyes
1er. Miembro



COMITE DE PROCESO DE SELECCION
Madeleyne Corali Zúñiga Rodríguez
 SEGUNDO MIEMBRO

Bach. Econ. Madeleyne C. Zúñiga Rodríguez
2do. Miembro

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-MDP-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA:

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO DE LAS
COMUNIDADES DE: SANTA ROSA DE PINCO, ACOS, CHOCCECHUCO, ATAHUARCO, SALLCCABAMBA,
HUAUCCO, CHONTA, PUCACCASA, OCCOHUILLCA Y ANDAYMARCA, DISTRITO DE PAUCARBAMBA -
CHURCAMP A – HUANC AVELICA”**

En el Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica, siendo las 10:30 horas del día 11 de octubre de 2024, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Paucarbamba, de conformidad con las bases integradas del presente procedimiento de selección y de conformidad con la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y sus modificatorias; se reunieron los miembros del comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°105-2024-A/MDP, de fecha 20 de agosto del 2024, designados y encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N°01-2024-MDP/CS - (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO DE LAS COMUNIDADES DE: SANTA ROSA DE PINCO, ACOS, CHOCCECHUCO, ATAHUARCO, SALLCCABAMBA, HUAUCCO, CHONTA, PUCACCASA, OCCOHUILLCA Y ANDAYMARCA, DISTRITO DE PAUCARBAMBA - CHURCAMP A – HUANC AVELICA”**, con CUI N° 2352573, a fin de EFECTUAR la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

TITULARES						
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENCIA/ OFICINA /ÁREA	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENTE	WELLINGTON CRUZ LUJAN	Jefe de Desarrollo Urbano Rural	Funcionario	Planilla	70150602	wellington.CruzL12@g mail.com
MIEMBRO N° 1	ALFREDO SOLANO REYES	Experto Independiente	Especialista	Locación	44964685	alfredciv@gmail.com
MIEMBRO N° 2	MADELEYNE CORALI ZUÑIGA RODRIGUEZ	Jefe de Logística	Funcionario	Planilla	75175072	madeleyne.zr@gmail.co m

El **Comité de Selección** realiza la instalación, a efecto de realizar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, razón por la cual procedió a revisar el registro en el SE@CE de acuerdo al siguiente resultado:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, se registraron 05 participantes a través del SEACE, según el siguiente detalle:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA
Nomenclatura	CP-SM-1-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONSULTORÍA DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO DE LAS COMUNIDADES DE: SANTA ROSA DE PINCO, ACOS, CHOCCECHUCO, ATAHUARCO, SALLCCABAMBA, HUAUCCO, CHONTA, PUCACCASA, OCCOHUILLCA Y ANDAYMARCA, DISTRITO DE PAUCARBAMBA
Número de Contratación	MDDP-2024-82

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10200224316	CASTILLON SANABRIA VILMA	09/09/2024	Válido		09/09/2024	10200224316	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	23/09/2024	Válido		23/09/2024	10294564662	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20534524006	GREMPAC INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	08/09/2024	Válido		08/09/2024	20534524006	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20568651104	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20600893573	CONSTRUCTORA CONSULTORA JCAV INGENIEROS S.A.C.	03/10/2024	Válido		03/10/2024	20600893573	🔍🔄🗑️

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Presentaron su oferta, a través del SE@CE, dentro de la fecha programada en la ficha del procedimiento de selección, los siguientes postores, que a continuación se verifica la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas presentadas de acuerdo a lo requerido en el numeral del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA
Nomenclatura	CP-SM-1-2024-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONSULTORÍA DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO DE LAS COMUNIDADES DE: SANTA ROSA DE PINCO, ACOS, CHOCCECHUCO, ATAHUARCO, SALLCCABAMBA, HUAUCCO, CHONTA, PUCACCASA, OCCOHUILLCA Y ANDAYMARCA, DISTRITO DE PAUCARBAMBA
Número de Contratación	MDDP-2024-82

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código [Seleccione]

Estado de la propuesta: [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10200224316	CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA	10/10/2024	20:04:57	10200224316	10/10/2024	20:17:23	Enviado	Valido		🔍🗑️

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Previamente a la apertura de las ofertas, debemos señalar que todo participante y/o postor que presente su oferta ante la Entidad, se somete a las condiciones establecidas en las bases administrativas integradas, así como el apartado vi) del Art. 52° del D.S. 344-2018-EF, dicho esto se interpreta que todo postor al presentar su oferta, este queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos indicar la sumilla en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1 expedida por las primera Sala del tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra Indica:

Sumilla: "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

De conformidad con las bases integradas para el presente procedimiento de selección, se procede a la revisión de la Documentación de Presentación obligatoria para la **ADMISIÓN DE OFERTAS**, con el siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) .	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
	ADMITIDA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:	
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento)	NO APLICA
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11) . <i>En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:</i>	NO APLICA

A continuación, el Comité de Selección procede a revisar y/o verificar documentos para acreditar los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	

B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICADO

4. EVALUACIÓN DE OFERTA

Luego de revisar el cumplimiento de documentación de presentación obligatoria, el comité de selección **ADMITE** la oferta del postor: **CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA**, detallado en el cuadro anterior. En tal sentido el Comité de Selección por unanimidad acuerda proceder a la **EVALUACIÓN** que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, a la oferta admitida, con el objeto de determinar el puntaje, orden de prelación de prelación de la oferta con el mejor puntaje, tomando en cuenta lo indicado en el Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5. ORDEN DE PRELACIÓN

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	RUC	PRECIO	PUNTAJE
1	CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA	10200224316	621,570.00	100.00

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al único postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. En caso que la oferta del postor no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

CAPACIDAD LEGAL
El consultor debe acreditar estar inscrito como consultor de obras, en la especialidad de "Consultoría en Obras de Represas, Irrigaciones y Afines" – CATEGORIA "C" o Superior.
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (0.50) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes SE CONSIDERARÁ COMO OBRA SIMILAR A: CREACION Y/O INSTALACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REUBICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SISTEMA DE RIEGO Y/O CANAL DE RIEGO Y/O PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO Y/O AGUA PARA RIEGO Y/O IRRIGACION Y/O REPRESAS Y/O RIEGO TECNIFICADO Y/O SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO Y/O RESERVORIOS SERVICIO DE AGUA POTABLE Y/O LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO Y/O TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O DESAGÜE
Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

1. **CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA**

El comité de selección en conjunto previa verificación de los factores de evaluación procede a calificar la oferta al postor **CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA** acto seguido se verifica los requisitos de calificación y experiencia del postor en la especialidad.

ANALISIS

Que, el postor denominado **CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA** según los instrumentos contractuales y otros presentados, se evidencia que cumple con los requisitos de calificación y obras similares establecidas en las bases de la sección y numeral correspondiente

6.1 EVALUACION TECNICA (Puntaje: 100 puntos)

A continuación, el Comité de Selección procede a revisar y evaluar los factores de evaluación del postor **CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA** conformado por: **VILMA CASTILLON SANABRIA** con RUC: 10200224316 y 2.- **MAURINO SILVESTRE CAHUANA HIDALGO** con RUC: 10207382758 y Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, obteniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA conformado VILMA CASTILLON SANABRIA con RUC: 10200224316 y MAURINO SILVESTRE CAHUANA HIDALGO con RUC: 10207382758
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	25 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

6.2 EVALUACION ECONOMICA (Puntaje: 100 puntos)

A continuación, el Comité de Selección procede con la evaluación económica del **CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA** conformado por **VILMA CASTILLON SANABRIA** con RUC: 10200224316 y 2.- **MAURINO SILVESTRE CAHUANA HIDALGO** con RUC: 10207382758, obteniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA conformado VILMA CASTILLON SANABRIA con RUC: 10200224316 y MAURINO SILVESTRE CAHUANA HIDALGO con RUC: 10207382758
A.	<p>PRECIO</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	$Pi = \frac{621,570.00 \times 100}{621,570.00} = 100$
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

Luego de la intervención de todos los miembros del comité de selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, se tomó el siguiente acuerdo:

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- **PRIMERO**

Según lo señalado el postor evaluado, cumple con los requisitos de evaluación técnica y económica exigidos en las bases integradas, como se muestra:

POSTOR	CONDICION	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA conformado por VILMA CASTILLON SANABRIA con RUC: 10200224316 y MAURINO SILVESTRE CAHUANA HIDALGO con RUC: 10207382758	CALIFICADO	01

Por lo Expuesto, y de acuerdo a la calificación realizada al procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N°001-2024-MDP-CS- PRIMERA CONVOCATORIA, el Comité de Selección, decide OTORGA LA BUENA PRO al Postor CONSORCIO RIEGO PAUCARBAMBA conformado por conformado por **VILMA CASTILLON SANABRIA** con RUC: 10200224316 y **MAURINO SILVESTRE CAHUANA HIDALGO** con RUC: 10207382758, por el importe total de **\$/ 621,570.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES)**, que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente



COMITE DE PROCESO DE SELECCION
PRESIDENTE

Ing. Wellington Cruz Lujan

Presidente



COMITE DE PROCESO DE SELECCION
PRIMER MIEMBRO

Ing. Alfredo Solano Reyes

1er. Miembro



COMITE DE PROCESO DE SELECCION
SEGUNDO MIEMBRO

Bach. Econ. Madeleyne C. Zúñiga Rodríguez

2do. Miembro